

Pueblos de Jaén en las Relaciones Topográficas de Felipe II

Por Genaro Navarro López

LAS *Relaciones Topográficas de los pueblos de España*, cuyo original se conserva en la Biblioteca del Escorial, mandadas hacer por orden de Felipe II, tienen su antecedente en la "Descripción y Cosmografía de España", de don Fernando Colón, hijo natural del Almirante, que llegó a escribir cuatro volúmenes inéditos cuyos materiales fueron utilizados después de su muerte por Florián de Ocampo (1) y por Pedro de Medina (2), quienes intentaron también la empresa de reunir, con vista a una historia general, una relación histórica, geográfica y de las más destacadas peculiaridades de todas las ciudades, villas y lugares del Reino.

No logró ninguno de ellos dar cima a tan ambicioso proyecto, y el doctor Juan Páez de Castro, cronista de Carlos V y de Felipe II, lo acometió de nuevo, confeccionando, al efecto, un prolijo interrogatorio integrado por cuarenta y nueve preguntas (3) entre las que, además de las referidas a la descripción geográfica del lugar, sus efemérides históricas y personas notables, vías de comunicación, privilegios, iglesias, santuarios y fundaciones eclesiásticas, instituciones de enseñanza, régimen jurídico de la familia y de la propiedad, etc., etc., se incluían preguntas tan curiosas como las siguientes:

¿Qué pena tienen los hijos que se casan sin voluntad de sus padres?

(1) Crónica.

(2) Grandezas de España.

(3) Se guarda este documento en la Biblioteca Escorialense.

¿Qué premáticas tienen para vestir de hombres, mujeres y otros atavíos?

¿Qué premáticas para el comer de cada día y para los convites de fiesta?

¿Qué remedios tienen contra pestilencia y otras enfermedades contagiosas para guardarse y curarse?

¿Qué remedios tienen para el hambre y de dónde se proveen, y cuántas clases tienen de semillas de que hacen pan, y cómo proveen a la carestía contra los que no quieren vender?

Nada se sustrae a la escrutadora pesquisa del doctor Páez: los remedios utilizables en los casos de incendios, ¿cómo se provee para el gasto de leña, cómo se labran y fertilizan las tierras, “qué remedios tienen contra las nieblas e injurias del tiempo que quitan los frutos?”, y, por último, esta pregunta incomprensible en los tiempos que corren: “¿Qué diferencias hay entre los nobles y plebeyos, en privilegios, oficios, trajes, etcétera, así de hombres como mujeres?”

No logró su empeño el Dr. Páez, como tampoco lo conseguiría el mismísimo Rey, según veremos más adelante. Y en este estado las cosas, ordenó S. M., en el año 1574, remitir a los Sres. Obispos, para que fuese contestado por los párrocos, un cuestionario de 24 preguntas, sin que el resultado de esta investigación satisficiera al monarca, que con fecha 27 de octubre de 1575, despachó una Real Cédula a todos los Prelados, Corregidores y Justicias principales para que, con la mayor diligencia y veracidad, se ocuparan de reunir y enviar a su Secretario, Juan Vázquez, y con arreglo a la Instrucción y Memoria anexas, las contestaciones a los 57 capítulos o preguntas, que habían de integrar las Relaciones, “porque hasta agora no se ha hecho, ni hay Inscripción de los pueblos de estos Reinos, qual conviene a la autoridad e grandeza dellos”

La incuria de los españoles, que por lo visto no es achaque de nuestros contemporáneos, sino vieja endemia que afectó incluso a los súbditos de aquel monarca de tan recio carácter y tan celoso de su autoridad, no prestó cumplimiento a lo ordenado con la premura y cuidado convenientes. Pocos fueron los pueblos que respondieron y, menos aún, los que lo hicieron a la totalidad de las preguntas; ello hizo necesaria otra

Real Cédula, otra Instrucción y otro Interrogatorio, éste de 45 preguntas, que fueron despachadas en 7 de agosto de 1578 encontrándose Felipe II en El Escorial.

Y aunque los pueblos del Maestrazgo de Santiago pertenecientes a la Encomienda de Segura de la Sierra, cuyo Comendador lo era por aquel tiempo el Duque de Feria, obedecieron al mandato real con la más ejemplar diligencia, contestando al interrogatorio de 1575, y ellos sólo son 10 de los 15 pueblos de la actual circunscripción provincial de Jaén que figuran en las relaciones, como el cuestionario que prevaleció en definitiva fue el de 1578 y sus diferencias con aquél otro son apenas perceptibles, optamos por insertarlo a continuación, precedido de la Real Cédula que lo dispuso y de las instrucciones, para cumplirlo.

Dicha Real Cédula e Instrucción son del siguiente tenor:

“El Rey-Nuestro (aquí el título de Corregidor o Gobernador, etc., a quien se dirige), o Vuestro Lugarteniente en el dicho oficio: Ya sabeis cómo habiendo Nos entendido que no se había fecho no hay descripción particular de todos pueblos de estos reinos, cual conviene a su autoridad y grandeza, habíamos acordado que se hiciese la dicha descripción, y una historia de las particularidades notables de los pueblos e porque si se hubiesen de enviar personas a traer las relaciones que para ello es menester no podría haber la brevedad con que holgaríamos que esto se hiciese, había parecido que por medio de los perlados y corregidores e justicias principales se podría hacer muy cumplidamente y sin dilación, os mandamos escribir por una nuestra carta de 27 de octubre del año pasado de 1575, y enviaros cierta Memoria, y encargándose que conforme a ella ordenáseles a todos los concejos y justicias de los lugares de la tierra e jurisdicción de este partido y de los eximidos, que se informasen muy bien de todo lo contenido en la dicha Memoria y hicieran particular relación dello, encargándoles con grande instancia tuviesen mucho cuidado en enviárosla cada uno de los que le tocare la más cumplida, cierta y verdadera que fuese posible, y con la mayor brevedad que se pudiese, y como se fuesen trayendo las dichas relaciones nos las fuédes enviando dirigidas a D. Juan Vázquez de Salazar,

nuestro Secretario, según más largo en la dicha nuestra Carta, a que nos referimos se contiene; e porque como quiera que en su cumplimiento habeis enviado las relaciones contenidas en la Memoria que va con ésta y se ha comenzado a hacer la descripción, sería necesario que para que se prosiga y acabe con el cumplimiento que conviene, se hagan en los lugares que faltasen por hacer, y así os encargamos y mandamos proveais que en los pueblos de vuestra jurisdicción y en los que por haberse hecho villas están eximidos dellas no se hubiesen fecho, y en los de señorío así en los que estuviese dentro de los términos de la dicha vuestra jurisdicción, como en los que fuesen vecinos della, se hagan las dichas relaciones conforme a las Memorias e Instrucciones que de nuevo se han ordenado que van con ésta, encargando mucho a las justicias y concejos de los dichos lugares tengan gran cuidado de enviarla, cada uno de los que le tocase, la más cumplida, cierta y verdadera que sea posible, e con la mayor brevedad que se pudiese y como os la fuesen trayendo nos la ireis enviando, conforme a lo que por dicha nuestra carta se os escribió; que en ello y en que nos aviseis de como lo hubiéreis ordenado y proveído nos serviréis.—De San Lorenzo a 7 de agosto de 1578 años.—Yo, el Rey.—Por Mandato de S/M.—Juan Vázquez”.

Instrucción y memoria de las relaciones que han y enviar a S. M. para la descripción e historia de los pueblos de España, que manda se haga para la honra y ennoblecimiento de estos reinos

“Primeramente los comisionados y personas a quienes S. M. diere encargo de esto, nombrarán dos personas inteligentes y curiosas, o más, de los pueblos donde residen, que hagan la relación de ellos, la más cumplida y cierta que ser pueda, por el tenor de los capítulos de esta Instrucción y Memoria.

“Y como comisarios diputados para la dicha descripción, enviarán a cada pueblo y concejo, así los de su jurisdicción como los eximidos de ella, y hecho villas, y a todos los de Señorío, cualesquiera que sean, que cayesen dentro de los términos de su jurisdicción y fueren con términos y vecinos de

ella, una Instrucción y Memoria de éstas, mandando a los dichos concejos, en nombre de su Majestad, que luego nombren dos personas o más de las que más noticias tuvieren de las cosas del pueblo y de su tierra para que juntas hagan la relación dél, por el orden y tenor de los capítulos de esta Instrucción-Memoria, y siendo hecha se la envíen sin dilación juntamente con la dicha instrucción.

“Y porque sea necesario hacerse en un pueblo la dicha relación más de una vez, si alguno donde ya se hubiese hecho se volviese a pedir, enviarse al comisario o comisarios que la pidiesen una fe y testimonio de haberse ya hecho y enviado a quien la hubiese pedido, e enviarse ha la relación al primero que la pidiera; y a los otros dárseles ha una fe y testimonio de haberse ya hecho y enviado al primero que la pidió.

“Y como los dichos comisarios fueren recogiendo las dichas relaciones o las fés y testimonios de haberse hecho, las irán enviando a S. M. con las instrucciones impresas, cuando no sea menester para enviarlos a otros pueblos.

“Las personas a quien en los pueblos se diere cargo de hacer la relación de ellos, responderán a los capítulos de la Memoria que se sigue, o a los que de ellos hubiese que responder, por la orden y forma siguiente:

“Primeramente en un papel aparte pondrán por cabeza de la relación que se hiciere, el día, mes y año de la fecha de ella con los nombres de las personas que se hallaren a hacerla, y el nombre del comisario o persona que les hubiere enviado esta Instrucción:

“Y haciendo leído atentamente el primer capítulo de la dicha Memoria, y visto lo que hay que decir del dicho pueblo conforme a él escribirán lo que hubiere en un capítulo aparte, y después volverán a leer el mismo capítulo por si queda algo a que responder; y no lo habiendo pasarán al segundo; y habiendo leído como el primero si hubiere algo que decir de él, harán otro capítulo de ello; y si no, dejarle han sin hacer mención de él, y pasarán al tercero; y por este orden al cuarto y a los demás hasta acabar de leer todos, poniendo al principio de cada uno el número que en la margen de esta Memoria tu-

viere, para que se entienda al que se responde, sin que sea necesario referir lo contenido en él.

“Respondiendo a todo breve y claramente, afirmando por cierto lo que fuere y por dudoso lo que estuviere en duda; de manera que en todo haya la verdad que se requiere para la descripción y historia de los pueblos, que es lo que en esta diligencia se pretende sin tener fin a otra cosa, más de sólo saber las cosas notables y señaladas de que los pueblos se pueden honrar para la historia de ellos.

M E M O R I A

de las cosas que se han de hacer e enviar las Relaciones.

- 1.º—Primeramente se declare y diga el nombre del pueblo cuya relación se hiciere, cómo se llama al presente, y por qué se llama así, y si se llamó de otra manera antes de ahora.
- 2.º—Las casas y números de vecinos que al presente en el dicho pueblo hubiere, y si ha tenido más o menos antes de ahora, y la causa porque se haya disminuido o vaya en crecimiento.
- 3.º—Si el dicho pueblo es antiguo o nuevo, y desde qué tiempo acá está fundado, y quién fue su fundador, y cuándo se ganó de los moros o lo que de ellos se supiere.
- 4.º—Si es ciudad o villa, desde qué tiempo acá lo es; y si tiene voto en Cortes o qué ciudad o villa habla por él, y los lugares que hay en su jurisdicción y si fuese aldea en qué jurisdicción o villa cae.
- 5.º—El reino en que comúnmente se cuenta el dicho pueblo, como es decir, si es en el reino de Castilla, de León, Galicia, Toledo, Granada, Murcia, Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra y en qué provincia o comarca de ellos, como sería en tierra de Campos, Rioja, Alcarria, La Mancha y las demás.
- 6.º—Si es pueblo que está en frontera de algún reino extraño, que tan lejos está en la raya, y si es entrada o paso para él, o puerta o aduana.
- 7.º—El escudo de armas que el dicho pueblo tuviese, si tuviese algunas, y por qué causa y razón las haya tomado, si algo de ello se supiese.

- 8.º—El señor y dueño del pueblo si es del Rey, de algún señor particular, o de alguna de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara o San Juan; o si es behetría y como cuando vino a ser de cuyo fuese, si de ello se tuviese noticia.
- 9.º—La Chancillería en cuyo distrito cae el tal pueblo, y adonde van los pleitos en grado de apelación, y las leguas que hay del dicho pueblo hasta donde reside la Chancillería.
- 10.—La gobernación, corregimiento, alcaldía, merindad o adelantamiento en que está el dicho pueblo; y si fuese aldea, cuántas leguas hay hasta la ciudad o villa de cuya jurisdicción fuese.
- 11.—Item el arzobispado, o obispado, o abadía y arciprestazgo en que cae el dicho pueblo, cuya relación se hiciese, y las leguas que hay hasta el pueblo donde reside la Catedral y hasta la cabeza de partido.
- 12.—Y si fuese de algunas de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara o San Juan, se diga el priorato o partida de ellas en que cayese el dicho pueblo.
- 13.—Asimismo se diga el nombre del primer pueblo que hubiese yendo del lugar, cuya relación se hiciese, hacia la parte por donde el sol sale al tiempo de dicha relación, y las leguas que hasta él hubiese, declarando si el dicho pueblo está derechamente hacia donde el sol sale, o desviado algo al parecer, y a qué mano y si las leguas son ordinarias, grandes o pequeñas, y por camino derecho o torcido, de manera que se rodee alguna cosa.
- 14.—Item se diga el nombre del primer pueblo que hubiese yendo desde dicho pueblo hasta el mediodía, y las leguas que hubiese, si son grandes o pequeñas por camino derecho o torcido, y si el tal pueblo está derecho al Mediodía o desviado y a qué parte.
- 15.—Y asimismo se diga el nombre del primer pueblo que hubiese caminando por la parte de donde el sol se pone al tiempo de la dicha relación, y las leguas que hay hasta él, si son grandes o pequeñas, y por camino derecho o no, y si está derecho al Poniente o desviado a alguna parte, como queda dicho en los capítulos antes de éste.
- 16.—Y otro tanto se dirá del primer pueblo que hubiese en la

- parte del Norte, diciendo el nombre de él, y las leguas que hay hasta él, y si son grandes o pequeñas, y por camino derecho o torcido y si el pueblo está derecho al Norte o no; todo como queda dicho en los capítulos precedentes.
- 17.—La calidad de la tierra en que está el dicho pueblo, se diga si es tierra caliente o fría, sana o enferma, tierra llana o serranía, rasa o montosa y áspera.
 - 18.—Si es tierra abundosa o falta de leña y de dónde se proveen; y si montosa de qué montes y arboledas, y qué animales, cazas y salvajinas se crían y hallan en ella.
 - 19.—Si estuviese en serranía el pueblo, se diga cómo se llaman las sierras en que está y las que estuviesen cerca de él, y cuando está apartado de ella, y a qué parte le caen, y dónde vienen corriendo las dichas sierras, y hacia dónde se van alargando.
 - 20.—Los nombres de los ríos que pasaren por el dicho pueblo o cerca de él, y que tan lejos y a qué parte de él pasan, y cuán grandes y caudalosos son, y si tiene riberas o frutales, puentes y barcos notables y algún pescado.
 - 21.—Si el pueblo es abundoso o falto de aguas, y las fuentes y lagunas señaladas que en el dicho pueblo y sus términos hubiere y si no hay ríos, de dónde beben y adónde van a moler.
 - 22.—Si el pueblo es de pocos o muchos pastos, y las dehesas señaladas que en el término del sobre dicho pueblo hubiese, con los bosques y cotos de caza y pesca que asimismo hubiese, siendo notables para hacer mención de ellos en la historia de dicho pueblo, por honra suya.
 - 23.—Si es tierra de labranza, las cosas que en ella más se cogen y los ganados que se críen, y si hay abundancia de sal para ellos y para otras cosas necesarias, o dónde se proveen de ellas y de las otras cosas que faltan en el dicho pueblo.
 - 24.—Si hay minas de oro, plata, hierro, cobre, plomo, azogue y otros minerales de tinturas y colores, y canteras de jaspes, mármol y otras piedras estimables.
 - 25.—Si el pueblo fuese marítimo, que tan lejos o cerca está de

- la mar y la suerte de la costa que alcanza, si es costa brava o baja, y los pescados que se pescan en ella.
- 26.—Los puertos, bahías y desembarcaderos que hubiese en la costa de la dicha tierra, con el ancho y largo de ellos, entradas y fondo, y la seguridad que tiene, y la provisión de agua y leña que alcanzan.
- 27.—La defensa de las fortalezas que hubiese en los dichos pueblos para seguridad de ellos, y los muelles y atarazanes que hubiere.
- 28.—El sitio donde cada pueblo está puesto, si en alto, en bajo, y en asiento, llano o áspero; y si es cercado, las cercas y murallas que tiene y de qué son.
- 29.—Los castillos, torres, fuertes y fortalezas que en el pueblo y en la jurisdicción de él hubiere, y la fábrica y materiales de qué son.
- 30.—La suerte de las casas y edificios que se usan en el pueblo y de qué materiales son, y si los hay en tierra o los traen de otra parte.
- 31.—Los edificios señalados que en el pueblo hubiera, y los rastros de edificios antiguos de su comarca, epitafios, letreros, y antiguallas de que hubiere noticia.
- 32.—Los hechos señalados y cosas dignas de memoria que hubiesen acaecido en dicho pueblo, o en sus términos, y los campos y montes y otros lugares nombrados por algunas batallas, robos o muertes y sucesos notables que en ellos hubiese acaecido.
- 33.—Las personas señaladas en letras y otras cosas que haya en el dicho pueblo, o que hayan nacido o salido de él, con lo que se supiese de sus dichos y hechos señalados.
- 34.—Y si en los pueblos hubiese algunas casas o solares de antiguos linajes, hacerse una memoria particular de ellos en la dicha relación.
- 35.—Qué modo de vivir y qué granjerías tiene la gente de dicho pueblo, y las cosas que allí se hacen o labran mejor que en otras partes.
- 36.—Las justicias eclesiásticas o seglares que hay en el dicho pueblo, y quién las pone.
- 37.—Si tienen muchos o pocos términos, y algunos privilegios

- y franquicias de que se puedan honrar, por habersele concedido por algunos notables servicios.
- 38.—La Iglesia catedral o colegial que hubiese en el dicho pueblo, y la vocación de ella, y las parroquias que hubiese, con alguna breve relación de las prebendas, canongías y dignidades que en las catedrales o colegiales hubiese.
 - 39.—Y también si en las dichas iglesias hubiese algunos enterramientos y capillas o capellanías tan principales, que sea justo hacer memoria de ellas y de sus instituidores, en la dicha relación, con los hospitales y obras pías que hay en el dicho pueblo y las instituciones de ellas.
 - 40.—Las reliquias notables que en las dichas iglesias y pueblos hubiese, y las ermitas señaladas y devocionarios de su jurisdicción; y los milagros que en ella se han hecho.
 - 41.—Las fiestas de guardar y los días de ayuno y de no comer carne que en el pueblo se guardasen por voto particular, además de los de la iglesia, y la causa y principio de ellas.
 - 42.—Los monasterios de frailes, de monjas y beatos que hubiese en la tierra, con lo que se supiese de sus fundadores, el número de religiosas y otras cosas notables que tuviesen.
 - 43.—Los sitios de los pueblos y lugares despoblados que hubiesen en la tierra, y el nombre que tuvieron y la causa por qué se despoblaron, con los nombres de los términos, territorios, heredamientos y dehesas grandes y notables que haya en la comarca, porque comúnmente suelen ser nombres de pueblos antiguos despoblados.
 - 44.—Y generalmente se digan todas las cosas notables y dignas de saberse, que fuesen a propósito para la historia y descripción de cada pueblo, aunque no vayan apuntadas en esta Memoria.
 - 45.—Y hecha la relación la firmarán de sus nombres las personas que se hubieren hallado a hacerla; y sin dilación la entregarán o enviarán con esta Instrucción al comisario que se la hubiese enviado, para que él la envíe a S. M. como queda dicho.

Las *Relaciones* afectan a unos setecientos pueblos, pero la opinión del que fue sabio historiador y catedrático de la Universidad Central, don Juan Ortega y Rubio, de cuyo resu-

men (4) me valgo para estas notas, es que fueron muchos más de los contenidos en los ocho volúmenes de El Escorial, como resulta de un legajo existente en el Archivo de Simancas, que dice así: "Los gobernadores y corregidores que han enviado Relaciones de los pueblos de su jurisdicción en cumplimiento de la Cédula de Su Majestad que se despachó a 27 de octubre de 1575, son los siguientes: Toledo, Marquesado de Villena, Ocaña, Campo de Montiel, *Villa de Sigura*, Campo de Calatrava, Almodóvar, Zurita, Priorazgo de San Juan (provincia de Castilla), Priorazgo de San Juan (provincia de León)". Se ordena escribir a los que mandaron sus cuestionarios acusando su recibo y requerir en nombre del Rey a los que no lo hicieron para que los remitan con la mayor urgencia. Y añade el profesor Ortega y Rubio, que buena prueba de que se han extraviado algunas Relaciones ofrece el hecho de no aparecer ninguna del Priorazgo de San Juan, provincia de León, pese a que en el meritado legajo figuran entre las recibidas.

Por su parte, el religioso agustino, Miguélez, que estudió con toda atención y detenimiento este importantísimo documento, cree que Diego Pérez de Mesa, profesor de Matemáticas en la Universidad de Alcalá, debió llevarse buen número de estas relaciones para utilizarlas en la continuación de la obra del antes citado Pedro de Medina, y de esta manera y por lo que principalmente atañe a Andalucía, Cataluña, Galicia, Portugal y Navarra, "la deficiencia de las relaciones inéditas queda suplida en parte, por esta obra impresa de Mesa".

Comenta Ortega, que si no puede negarse que, a veces, los vecinos contaron como hechos verdaderos fantasías y leyendas, singularmente en cuanto se refiere a los orígenes de los pueblos, "rendían culto a la verdad y sólo la verdad dijeron" y si no realizaron propiamente un trabajo histórico, acopiaron materiales de la mayor utilidad, posteriormente aprovechados.

Por lo que se refiere a nuestra provincia, en su actual demarcación territorial, existen Relaciones de dieciséis pueblos, y volvemos a subrayar que fueron los de la Gobernación de

(4) Relaciones topográficas de los pueblos de España. Extracto, Madrid, 1918.

Segura de la Sierra con Albánchez y Bedmar, entonces incardinados en ella, los que con más presteza y celo, enviaron las suyas. Cabe suponer, que el Comendador de Segura, Duque de Feria, tan devoto de la Majestad del Rey, prudente y tan leal y cumplidor en su servicio, extremase su celo en la ejecución de lo mandado por la pragmática real y ello explica que todos los pueblos de su jurisdicción (5) formularan sus respuestas en la primera quincena del mes de diciembre de 1575 (la Real Cédula lleva, según ya quedó apuntado, la fecha de 27 de octubre de dicho año), en tanto que Bélmez de la Moraleda, Jódar y Jimena, que son los otros tres pueblos giennenses que figuran en las Relaciones, no despacharon sus respectivos informes hasta 1578 al recibir el tercero y último interrogatorio.

Las contestaciones de estos pueblos, omitiendo la de Yeste, que entonces pertenecía a la jurisdicción de Segura, porque en este trabajo sólo hacemos referencia a los de Jaén, resumidas en lo esencial, de las extractadas a su vez por el profesor Ortega y Rubio, las consignamos a continuación por orden alfabético de pueblos.

ALBANCHEZ

Fue aldea de la villa de Bedmar y le concedió los derechos de villazgo el infante don Enrique, Maestre de la Orden de Caballería de Santiago (en Valladolid, a 18 de noviembre de 1419); privilegio que fue confirmado por don Alonso de Cárdenas, Maestre de la Orden, por los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel, y por el Emperador Carlos V.

Sus armas consisten en una cruz de Santiago; en un cuartel, un león y un castillo; en otro, los bastones de Aragón.

Cae en el distrito de la Chancillería de Granada, distante esta ciudad tres leguas. El gobernador reside en Segura.

De Albánchez a Segura hay 16 leguas.

(5) Con la excepción de la hoy villa de Pontones, junto al nacimiento del Segura, que entonces era un arrabal de Segura de la Sierra, con caserío tan diseminado, que en realidad no existía núcleo urbano.

El obispado está en Jaén y de Albánchez a Jaén hay cinco leguas.

Pertenece la villa a la Orden de Santiago y al partido del convento de Uclés.

La tierra es áspera y montañosa. Tiene toda clase de monte; cría perdices, palomas, cabras monteses, lobos y zorras. Albánchez se halla situado sobre una peña.

El riachuelo Guta corre a un tiro de arcabuz del pueblo; también por el término corre el Vadillo, más pequeño que el anterior. Dichos ríos riegan muchas huertas en las cuales se coge bastante fruta.

Se coge poco trigo y cebada; se cría ganado cabrío, lanar y vacuno.

Tiene la villa dos castillos: el que está en la parte más alta de la peña es de argamasa, y el que está más abajo, de tapiería y los cimientos de piedra.

BAYONAS (6)

Llamóse así porque se fundó en un valle, y antiguamente estaba dividido en tres barrios algo apartados, y después se juntó en uno. No ha tenido otro nombre.

Población tan antigua en la jurisdicción de la villa de Segura de la Sierra, está situada en el reino de Toledo, provincia de Castilla, y cae en el distrito de la Chancillería de Granada, distante 34 leguas, y allí se apelan los pleitos cuando son de 10.000 más arriba.

Radica en el arzobispado de Toledo y en el vicariato de Villa Rodrigo. De esta población se halla distante media legua grande, y a Toledo 34 leguas.

Tiene el pueblo dos dehesas y 30 vecinos labradores y pastores.

(6) Este pueblo no existe en la actualidad. Desapareció hace unos doscientos años. La peste que diezmo las poblaciones de la Sierra de Segura en los años 1348 a 1350 y las depredaciones a que le sometían los caballeros, quebrantaron tan gravemente el lugar, que no fue bastante para evitar su ruina la generosa carta-puebla otorgada por el Concejo de Segura en 1386 confirmada en 1411 por el Maestre don Enrique, por Carlos V en 1562 y por Felipe II en 1596.

La justicia eclesiástica y seglar la pone Su Majestad. Hay alcalde ordinario y dos de Hermandad, un alguacil, un mayordomo del Concejo.

La iglesia está bajo la advocación de San Andrés y la ermita, de San Agustín.

Se guarda también la fiesta de San Agustín.

BEAS DE SEGURA

Pedro Gómez Machado, escribano, dio fe (14 de diciembre de 1575), de la relación que acerca de la historia de la villa hicieron Rodrigo de Moya, Bartolomé González de Cazorla, Cristóbal Juárez de Figueroa y el bachiller Francisco Rodríguez Ortiz, y dijeron que tal vez guarde relación el nombre de Beas con lo vistoso que es el sitio donde la villa tiene su asiento.

En el castillo de Alcózar, distante media legua de la villa, se encontraron, hará unos 20 años, muchas monedas arábigas de oro; a otra media legua de Beas se levanta otro castillo arruinado y el que hay dentro de la villa vieja parece, por su antigüedad, que se edificó hace más de 700 años; pero sea de ello lo que quiera, si no se sabe el nombre del fundador de Beas, es cosa averiguada que Frey Pelay Pérez Correa, maestro de Santiago, la ganó a los moros. Dicen las historias, que el maestro, viniendo de Castilla, se hizo dueño de Segura; tuvo pues, que apoderarse antes de Beas, para no dejar atrás enemigos.

Consta por una escritura del 3 de diciembre de 1239, que Fernando III el Santo hizo merced a la villa a D. Juan, obispo de Osma, canciller del Rey de Castilla, y que el mencionado prelado la dio en trueque a D. Rodrigo Iñiguez, maestro que a la sazón era de la Orden de Caballería de Santiago, recibiendo en recompensa ciertas heredades en tierras de Almazán y en tierra de Ciruelos, en Quintana y en Jaén. De modo que hace unos 337 años que Beas era villa, y, por consiguiente, su fundación es mucho más antigua.

Está situada en el reino de Toledo y recordará a este propósito que acudió con buen golpe de gente y en servicio del Emperador—año 1521—a la conquista de aquella ciudad domi-

nada por los comuneros. Es provincia de Castilla, cuyo gobernador solía residir en Ocaña y después en Villanueva de los Infantes.

Las armas de la villa son “una torre sobre un puente y un río que pasa por debajo, y una trucha dentro del dicho río”; lo cual parece indicar que Beas no se puede tomar sino pasando el puente.

Es de la Orden de Santiago.

Las apelaciones de las justicias ordinarias van, por estar la villa del Tajo a esta parte, a la Chancillería de Granada, cuya ciudad se haya a la distancia de 25 leguas.

Desde hace 10 años, Beas pertenece o se incluye en el partido de Segura, en cuya villa reside el gobernador; de Beas a Segura hay 4 leguas.

Está en el obispado de Cartagena y el obispo tiene su residencia en Murcia, distante 30 leguas.

Beas y Chiclana forman un vicariato, residiendo el vicario en Beas, cuyo superior es el prior del convento de Uclés.

La villa se encuentra situada en un valle hondo, cruzada por un río, y en las cercanías hay montes y sierras fragosas; también se ven llanuras, abundando la leña de encina, roble, lentisco, romero, madroños y algunos pinos; caza menor (liebres, conejos, perdices, palomas, codornices) y caza mayor (venados y corzos). Hállanse lobos, raposas, gatos cervales, comadrejas, etc., como también águilas, buitres, gavilanes, quebrantahuesos, grajas y urracas.

Además de la fortaleza o castillo citado, hay otro fuerte, llamado Villavieja, unidos ambos por la parte del Poniente. El fuerte Villavieja, está cercado de muros de piedra y tova y tapia de hormigón a trechos, con cuatro torres a la parte del Norte pegadas con la muralla; la entrada al fuerte se hace por dos puertas, las cuales están en sitios altos, ásperos y agrios.

El alcaide de la fortaleza se llama Alonso de Contreras, nombrado por D. Juan de Ayala, comendador de la villa.

Acerca de los caballeros hijosdalgo de la villa, procede re-

cordar a los Negretes, los Godínez, los Messías (7), los Cazorlas, los Montalvo, los Machados, los Parejas, todos ilustres en las armas; los Gutiérrez, los Tamayos, los Sánchez, los Vellores, los Ulloas, los Bedoyas (8), los Figueroas, los Moyas, dignos de fama por su saber y virtudes. Si algunos no han nacido en Beas, en Beas tienen sus casas o de Beas fueron sus ascendientes.

Tiene la villa unos 1.000 vecinos.

Por gracia y merced de doña Juana, madre de Carlos V, Beas tiene mercado franco el jueves de cada semana.

La iglesia parroquial se halla bajo la advocación de Santa María de Gracia.

Las ermitas que hay dentro de la villa son: la de Santa María de la Viña, la de San Agustín y la de San Miguel; y fuera de la villa, la de San Juan, la de San Sebastián, la de San Bartolomé y las de Santa Justa y Rufina.

Hay un convento de frailes franciscanos menores de la Observancia, y un convento de monjas de la Orden de Santa Clara, llamado de la Concepción. El hospital no carece de rentas.

A media legua de Beas pasa el camino real que recorren los que vienen de los reinos de Valencia y Cataluña y van a Andalucía y a Granada.

(7) Una de las ramas del ilustre linaje de la Messía afincada en Beas y en Segura, que produjo personas tan calificadas como el veinticuatro de Sevilla, Diego Messía, natural de la villa de Beas, valiente caballero que sirvió a Carlos V en las guerras de Flandes y Francia y fué uno de los sesenta caballeros que lucharon con Pizarro en la conquista del Perú. Memorial de la Casa Solar de Messía.—Estudio de Enrique Toral.—Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, números 13 y 14

(8) De esta stirpe fue doña Leonor de Bedoya, prima de Quevedo, casada con don Sancho de Sandoval, del hábito de Calatrava, familiar del Santo Oficio, perteneciente al ilustre linaje del célebre arzobispo don Bernardo de Sandoval y Rojas y del Duque de Lerma. Segura de la Sierra.—Genaro Navarro. Madrid, 1951

Don Sancho fue natural de este pueblo y, al no mencionarse en las Relaciones su apellido entre los de los caballeros hijosdalgo, puede suponerse, que este linaje se estableciera en Beas con posterioridad a 1575

BEDMAR

Dícese que los moros la llamaron Aznalmara, después los cristianos Belbar y últimamente Bedmar.

A dos tiros de ballesta de la actual fortaleza de la villa se encuentran las murallas—y cuyo sitio se llama hoy Villavieja—y restos de edificios, donde se dice que estuvo la primera población. Arrojaron los cristianos a los moros de Villavieja y se fortificaron aquéllos en la peña, donde al presente se levanta la citada fortaleza, cuya entrada hizo reedificar, en el año 1411, Alonso Sánchez de Andújar, escribano, por orden de don Fernando, Infante de Castilla y en nombre de don Enrique, maestre de Santiago. Dentro de la peña y pegadas al castillo comenzaron a edificarse algunas casas, hasta que sucesos prósperos acaecidos a los Reyes Católicos dieron aliento a los cristianos para separarse un poco de aquellos lugares y construir mejores viviendas.

Es villa de tiempo inmemorial y se sabe por un privilegio de don Enrique, infante de Aragón, dado en 1449, que Albanchez era aldea de la villa de Bedmar.

Cae en el reino y obispado de Jaén.

Las armas que Bedmar tiene consisten en un escudo partido; a la mano derecha, tres flores de lis de oro en campo de azul, y a la izquierda dos bastones colorados en campo amarillo; debajo, una cueva con un dragón con alas, y ocho aspas de San Andrés por orla. Dichas armas las tomó la villa de los señores de la Cueva, comendadores de Bedmar y caballeros de este linaje.

Era la villa de la Orden de Santiago y del partido de Segura (9). A la sazón tiene el señorío de la villa la ilustre familia de la Cueva.

(9) Don Narciso Mesa Fernández, que en su discurso de ingreso en el I. de E. G. (Boletín núm. 14) estudia magistralmente la encomienda de Bedmar y Albanchez en la orden de Santiago, dice refiriéndose a Albanchez, que los fallos de sus alcaldes ordinarios eran apelables ante el gobernador de Segura; pero, en cambio, no hace mención alguna en cuanto a la inclusión de Bedmar en el «Partido de Segura». Es probable que el docto investigador haya sufrido la equivocación de estimar incluida la Encomienda de Segura en el partido de Montiel, pues si noso-

Allá por el año 1460, durante el reinado de Enrique IV, era señor de la villa el joven D. Luis, hijo de D. Juan de la Cueva y de doña Leonor de San Martín. El dicho D. Juan de la Cueva era hermano mayor de D. Beltrán, primer duque de Alburquerque y favorito del Rey. Poco después se renovaron las luchas entre los bandos de Ubeda y Baeza, entre Cuevas y Benavidez, de una parte, y Carvajales y Molinas, de otra.

El citado D. Luis de la Cueva tuvo siete hijos varones, todos muy señalados por su valor, dos de ellos murieron en la guerra de Navarra, otro en la de Valencia, el tercero en Italia y el cuarto en Argel. El sexto sirvió 28 años sin que se le hiciese merced alguna, retirándose a su casa, donde murió. El séptimo, D. Alonso de la Cueva, comendador y señor que fue de la villa de Bedmar, se distinguió en la guerra. Antes de darse la batalla de Villalar le preguntaron qué pensaba hacer y contestó que morir o prender a Juan de Padilla, cabeza de los comuneros; al día siguiente, viendo salir al capitán toledano al frente de los suyos, D. Alonso, montado en su caballo y armado de todas sus armas, hirió con su lanza en el rostro—pues llevaba alzada— “y lo derrocó y prendió por su sola persona, y lo sacó a batalla, y estimando en más la fidelidad que como buen caballero debía a su Rey, siendo pobre no quiso recibir 50 mil ducados que Juan de Padilla le daba por su libertad y lo entregó a los ministros del Emperador, nuestro señor, lo cual fue causa de la pacificación de los reinos; después sirvió en otras guerras, especialmente en la Goleta de Túnez, donde tomó 28 banderas y estandartes a los moros que todos ellos y otros que tomó en otras partes, y el de Juan de Padilla, y la bandereta de su lanza y sus armas están en la fortaleza de esta villa y en la iglesia de ella, donde el dicho D. Alonso de la Cueva está enterrado, que murió yendo proveído por capitán general de Orán. El estandarte de D. Juan de Padilla tiene

tros no lo estamos, Segura fue cabeza de partido con dependencia del priorato de Uclés y justicia mayor o gobernador nombrado por el Consejo de Ordenes sin dependencia alguna de Montiel. Así, pues, no erraron, en nuestro entender, los vecinos Pedro de la Parra y Francisco Blanco de Bedmar, que ante el escribano Miguel Jerónimo declaran, en 4 de diciembre de 1475, que era la villa de la orden de Santiago y partido de Segura.

escrito con letras de oro "Defensor Patriae", y la bandereta "Jesus Autem transiens per medium illorum ibat in pace". Todo esto y otros servicios que, hizo, confiesa su Majestad en la carta de venta que hizo de esta villa al dicho D. Alonso de la Cueva. Tiene Bedmar 300 vecinos.

BELMEZ DE LA MORALEDA

Se desconoce el origen del nombre de Bélmez, y de la Moraleda debe ser porque así se llama una fuente cuyo nacimiento está próximo. Tiene 50 vecinos.

Ganóse antes que Granada y desde que se ganó a los moros tiene el nombre de villa. Corresponde al obispado de Jaén y al arciprestazgo de Baeza.

En la villa hay un castillo.

Las apelaciones de los pleitos civiles y criminales se llevan al señor de la casa y mayorazgo de la villa de Jódar; y luego suelen ir a la Chancillería de Granada; de Bélmez a Granada hay 12 leguas.

La tierra áspera, de muchos montes y sierras, tiene mucha leña de pinares, encinares y romerales, etc.; y caza de perdices y conejos, de cabras monteses y zorras.

Las casas son de tapiería, cubiertas con retama, y la iglesia se intitula de Santa María de la Paz.

BENATAE

La villa antigua de Benatae se ganó a los moros hará 400 años y luego se ha averiguado que el privilegio de villazgo lo tiene desde 160. Radica en el reino de Murcia, partido del Valle de Segura de la Sierra, de la Orden de Santiago.

Villa del Rey, y el Gobernador se llama D. Luis de Requesens. Está bajo la jurisdicción del gobernador del partido de Segura.

Está sujeta a la diócesis de Cartagena y a la catedral hay 40 leguas.

Hay unos 120 vecinos.

El Juez eclesiástico, en cuyo distrito cae Benatae, reside en Segura de la Sierra.

La iglesia parroquial está bajo la advocación de Nuestra Señora y tiene tres ermitas: la de San Sebastián, la de San Ginés y la de San Blas.

GENAVE

Debe ser población antigua. Fue aldea de Segura de la Sierra hasta el año 1551, día 19 de marzo, en que fue eximida mediante la cantidad de un cuento y setecientos cuarenta y dos mil maravedís, por el príncipe D. Felipe y con poder de su padre el Emperador (10). Pertenece a la Orden de Santiago y distante 3 leguas de la villa de Segura.

Tiene el Gobernador su residencia en la villa de Segura y radica Génave en el arzobispado de Toledo, y a esta ciudad hay 34 leguas.

Tiene 260 vecinos y la justicia eclesiástica representada en el vicario reside en Villa Rodrigo, distante 2 leguas.

La iglesia de Génave se halla bajo la advocación de la Asunción, y las ermitas se intitulan de Santa María del Campo, de San Cristóbal y de San Sebastián.

Por Génave pasan los que van desde los reinos de Valencia, Murcia y de la Mancha a Andalucía.

HORNOS DE SEGURA

Villa muy antigua y la ganó de moros—según pláticas de antiguos—don Pero Pérez Pelay Correa, maestre de Santiago.

Está en el reino de Castilla y en el partido de Segura de la Sierra.

En la Orden de Caballería de Santiago, y es del Rey.

Los pleitos se llevan en apelación a la Chancillería de Granada o al Consejo de las Ordenes, que está en la Corte; a Gra-

(10) Según D. Juan de la Cruz Martínez—«Memorias sobre el partido judicial de Segura de la Sierra», Baeza 1842—, este lugar obtuvo su título de villazgo en el año 1664, según un privilegio que se conserva en su Ayuntamiento y mediante la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos reales, que pagó D. Félix Patiño Buenache, natural de Infantes y vecino de Génave.

nada hay 29 leguas; a Madrid 45 y a Segura—donde reside el Gobernador—dos.

Pertenece al obispado de Cartagena; de Hornos a Murcia hay 30 leguas. El vicario eclesiástico reside en Segura.

Hállase situada la villa encima de una gran peña, cercada de peña tajada, llamando la atención fuerte castillo y tiene 280 vecinos.

JIMENA

Formuló su relación en 1578 y, según ella, es población antigua de 200 vecinos y dentro de la villa hay un castillo. Ganóse a los moros poco después de Baeza. Es villa en el obispado de Jaén.

Era de la Orden de la Calatrava y fue vendida por Carlos V a D. Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, poseyéndola hoy su viuda, doña María de Mendoza.

Cae en el distrito y Chancillera de Granada, y a esta ciudad hay 14 leguas.

Hállase en el obispado de Jaén y arciprestazgo de Baeza, distante de Jaén 5 leguas y de Baeza 3.

Está situada la villa sobre una peña y en áspera ladera; el castillo, pequeño y poco fuerte, está labrado, parte de piedra cantería y parte de tapiería; y las casas se hacen de tapiería de tierra con mezcla de cal. A la distancia de media legua estaba la fortaleza, hoy en ruinas, de la Fuente del Moro.

La iglesia está bajo la advocación de Santiago y existen dos ermitas bajo la advocación de San Marcos y de San Sebastián.

JODAR

Francisco Jiménez y Martín de Herrera (2 de noviembre de 1578) declararon lo que sigue, según el escribano Fernando Ortiz.

El número de vecinos será de unos 550. Es villa muy antigua, ganada a los moros hace unos 90 años y su primer señor fue Sánchez de Carvajal.

Las armas de la villa son las de los señores de ella: un escudo con una banda negra en campo amarillo y 4 lobos, una cueva y una sierpe.

Al presente se llama el señor D. Alonso de Carvajal, ilustre apellido en la guerra, pues Carvajales han sido muchos generales y todos decididos defensores de la corona real.

Los pleitos de 10.000 maravedíes arriba se mandan en apeación a la Chancillería de Granada, distante a esta ciudad 15 leguas.

El castillo está fundado sobre una peña, con dos torres y un valle, todo bien conservado, y las casas del pueblo son de tapiería cubiertas con tejas.

Produce la tierra mucho esparto y “la mayor parte de los vecinos se sustentan con labrallo”.

La iglesia está dedicada a Santa María y la ermita a Santa Isabel.

LA PUERTA DE SEGURA

El 4 de diciembre de 1575, declararon—según el escribano Francisco Vázquez—Rui Gómez y otros, lo siguiente:

Llámase el lugar La Puerta, porque, en efecto, es puerta del valle de Segura. Lo consideran antiguo, ganado a los moros cuando el maestre D. Pelay Pérez Correa ganó Segura, y es aldea de la citada villa. Está en la provincia de Castilla “mojón del reino de Murcia, e reino de Granada e reino de Toledo”.

Pertenece a la Orden de Santiago y a la Encomienda de Segura, cuyo comendador es el duque de Feria.

Acude en sus pleitos, a la Real Chancillería de Granada y al Consejo de las Ordenes de Madrid; a Granada hay 27 leguas y a Madrid 48.

El Gobernador reside en Segura, distante una legua. Encuéntrase La Puerta en el obispado de Cartagena; hay 30 leguas.

Situada entre dos sierras de mucho monte y ásperas, tiene abundante leña; hay mucha caza de conejos, liebres, perdices, palomas y ciervos; también lobos y zorras.

El río Guadalimar pasa por las paredes del pueblo. Cógense hortalizas y frutas en las huertas, pero no se riegan con el Guadalimar porque tiene hondo el cauce. En el dicho río hay un puente, a modo de paredón, con un ojo y al cabo del puente se levanta un castillo; ambos son muy antiguos.

La tierra produce poco trigo y poca cebada, cría cabras y vacas.

Las casas son de tapiería de tierra.

Durante nuestras guerras civiles en los comienzos del reinado de Carlos V, el capitán de la Germanía de Villa Rodrigo, fue sentenciado a muerte por el bachiller Alcalá, obedeciendo órdenes del Gobernador. Los hijos y amigos del mencionado capitán penetraron por una puerta falsa en la fortaleza de La Puerta, donde vivía el bachiller, rompieron las puertas y le mataron. Después, la justicia hizo matar a ellos y sus cabezas fueron clavadas en la fortaleza.

En dicha fortaleza nació don Gaspar Avalos, arzobispo de Granada, después cardenal de Santiago y por último arzobispo de Toledo, cuyo cargo no llegó a desempeñar por haber fallecido cinco días después de su nombramiento. La madre del prelado, Ana Dureña, está enterrada en la iglesia mayor de la aldea (11).

La iglesia se llama de San Mateo y las ermitas se intitulan de San Sebastián y de la Magdalena.

ORCERA

Arrabal de la villa de Segura y población antigua, ganada a los moros hace más de 400 años (12).

Fertenecía a la Orden de Santiago y el maestro era del Rey. Las apelaciones de los pleitos se llevan a la Chancillería

(11) Fue el restaurador de la Universidad de Granada, y protegió en ella al que más tarde fue ilustre arzobispo de Valencia, D. Martín Pérez de Ayala, encomendándole la cátedra de Lógica. Hay quien sitúa su cuna en Baeza y otros en Murcia, pero está comprobado que nació en La Puerta de Segura.

(12) Hoy es la capitalidad del partido judicial.

de Granada o al Consejo de las Ordenes de S. M.; a Granada hay 32 leguas, a Madrid 42.

El Gobernador del partido reside en Segura de la Sierra, distante media legua, y la silla episcopal está en Cartagena, distante 36 leguas.

La tierra fría y en general montuosa; tiene leña abundante, como también caza menor y mayor.

A un tiro de ballesta corre el río Orcera y a la distancia de media legua se unen el Guadalimar y el Trujala. En las riberas de Orcera se cultivan muchas huertas con árboles frutales; del mismo modo hay riberas con huertas en la fuente denominada Santa María.

Apenas se coge algún trigo, vino y aceite, ocupándose sólo los vecinos en hacer artesas, sillas, tablas y pez de la madera que tienen abundante. Críase ganado cabrío, lanar y vacuno, pero poco, pues la tierra es flaca y estéril.

El pueblo está situado en la falda de la sierra de Peñalta y San Cristóbal y en una torre, donde en tiempos pasados se defendían los cristianos de los moros, están colocadas las campanas de la iglesia.

Las casas son de tapiería de tierra, si bien hay algunas de argamasa y otras que participan de lo uno y de lo otro; cúbrese de madera y teja.

A 430 asciende el número de vecinos y la iglesia parroquial estaba a la sazón (1575) en construcción.

SANTIAGO DE LA ESPADA

Donde hoy se encuentra la aldea, había majadas de pastores y alrededor carrascales y robledales. Los pastores para cocer el pan hicieron un horno u hornillo, denominándose entonces el sitio aquel El Hornillo. Después levantaron una ermita, a la que dieron el nombre del santo batallador, esto es Santiago; pero conservó algún tiempo el dicho pueblo el nombre de El Hornillo. Fundóse hará unos 50 años, y los primeros fundadores vecinos de Siles (13) fueron Asensio Sánchez, Pero Na-

(13) Fue fundado por pastores trashumantes de Cuenca, luego acudieron de Siles, Alcaraz y Segura. Genaro Navarro. Op. cit.

varro y otros. Es lugar desde que Cristóbal López de Aguilera, mariscal de León y Gobernador que fue en este partido, lo visitó e hizo que se fundase la iglesia del Apóstol. A un cuarto de legua está el mojón del reino de Granada y la aldea pertenece a la diócesis de Cartagena.

Es del Rey, cae en la Orden de Santiago y posee la encomienda el duque de Feria.

Encuétrase en la Chancillería de Granada; pero los pleitos, a voluntad de los litigantes, pueden ir al Consejo de Ordenes. Tiene como cien vecinos y dista de Segura, donde reside el Gobernador, seis leguas, cuatro de Puebla de D. Fadrique y 30 de Cartagena.

SEGURA DE LA SIERRA

Francisco Villar dio fe de la relación hecha respecto a la historia de la citada villa.

Llámabase antes Altamira, y cuentan que una reina fugitiva—no se sabe por qué—llegó a ella, diciendo: “Aquí estoy Segura”. Desde entonces tomó el nombre de Segura. Pudiera ser como frontera del reino de Granada, asegura dicho reino (14). Así que tiene por armas un hacha y un pino y además una fortaleza colocada sobre unas peñas. La fortaleza es la de la villa y el pino, según algunos, debió ser un granado. Situada Segura en una ladera alta, desde el llano hasta la plaza hay 426 varas, y la altura de la torre 30 varas; total, 582 varas. Ganóse a los moros hará unos 500 años, y Alfonso VIII la dio fuero.

Pertenece a la provincia de Castilla y al valle de Segura.

Es de S. M. como administrador perpetuo de la Orden de Santiago, y está en medio de los reinos de Murcia, Granada y Toledo.

(14) Explicación vulgar. Segura, fundada por los tico-finicios, se llamó Távara (sitio alto); los griegos la llamaron Orospeida (monte que sólo se puede andar a pie). Luego se denominó Tador, de la misma raíz que Távara. En el planisferio de Ptolomeo, figura como Segisa y durante la dominación árabe tomó el nombre de Segura.—Genaro Navarro, Ob. cit.

La justicia mayor reside en Segura, como cabeza de partido, y las apelaciones pasan a la Chancillería de Granada o al Consejo de las Ordenes de Madrid; Granada se encuentra a la distancia de 30 leguas y Madrid a la de 42.

La justicia mayor o Gobernador es nombrado por el Consejo de Ordenes. Cae Segura en el obispado de Cartagena, que está a unas 36 o 37 leguas, y desde la villa a Murcia, residencia del obispo o supervisor hay 30. El comendador es el duque de Feria.

Está fundada en una ladera y risco muy duro; abunda el monte bajo y alto. También es mucha la caza menor y mayor (conejos, liebres, palomas torcaces y perdices; jabalíes, ciervos, venados corzos, y cabras monteses; hay muchos osos, lobos, raposas, águilas, buitres, azores, gavilanes, etc.).

Nace en el término el río Segura, el Guadalquivir, el Montero y el arroyo Canales, el río Trujula, el Hornos, el Orcera, el Guadalimar, y otros riachuelos.

Tierra bastante estéril para cereales, vino, aceite, y frutas; pero rica para ganado lanar, cabrío y vacuno.

La villa está cercada: tiene cuatro puertas y en cada puerta una torre muy fuerte. Todas las casas son de cal y canto.

Durante las guerras de las Comunidades fue fiel a la Corona Real. A ella se acogieron los jueces mayores, que venían huyendo de los comuneros. Pero Bellón, capitán de la villa, cogió preso en el camino de Yeste, a Pero Sánchez del Ballestero, capitán de los comuneros y otros tres; el capitán fue ahorcado en Segura.

Hijos ilustres de la villa hay algunos, mereciendo consignar el nombre de don Martín Pérez de Ayala, arzobispo de Valencia; también el de Pedro Rodríguez de Quesada que tomó parte en hacer prisionero a Francisco de Francia, y por sus hechos en Italia el emperador le dio el privilegio de caballero y su correspondiente escudo, en el cual se ve una celada y un brazo derecho con una espada en la mano.

Entre los hijosdalgo de la villa están los Preteles, los Mesía (15) y los Caldierna.

Está en la iglesia bajo la advocación de Santa María del Collado.

Muchos son los privilegios concedidos a Segura por los maestros y reyes.

A media legua se ha levantado la ermita de Santa Catalina y cerca de ella está el convento franciscano de Santa María de la Peña, en el cual se guardan muchas reliquias. Hay otra ermita dedicada a San Sebastián, y una tercera a San Vicente, Patrón de la villa.

Se recordará que, al ganar la villa a los moros se ganaron también dos banderas, guardadas al presente por el Concejo. Un tal Ramos, morisco, dijo que las letras arábicas escritas en lo más alto de la bandera, decían: "En el nombre de Dios piadoso y misericordioso, que nos libre de Satán maldito", y en la parte más baja, lo siguiente: "No hay Dios sino Dios y Mahoma enviado de Dios".

Hará diez o doce años que Cristóbal Rodríguez de Moya, vecino de Segura, fundó el convento de teatinos del nombre de Jesús.

Del hospital, cuya renta es corta, cuida el Concejo.

Algunos despoblados hay en el término, y las aldeas de Segura son: Bayonas, La Puerta y El Hornillo; la primera tendrá 30 vecinos, la segunda 70 y la tercera otros 70 u 80.

SILES

Lorenzo Pérez, después de oír la relación que acerca de la

(15) Queda indicado que una rama de la ilustre casa de los Messía hizo asiento en Segura, a la que dió varios Comendadores, entre ellos don Gonzalo Messía, de quien descienden los Messía, señores de la Guardia. Otro ilustre varón de este linaje fue don Alonso Messía de Leiva, Secretario del Conde de Niebla.—Vide, Enrique Toral, ob. cit.

Esto viene a esclarecer la duda mantenida en nuestra citada Historia de Segura de la Sierra, sobre el nacimiento del insigne escritor, amigo y colaborador de Quevedo D. Alonso Messía de Leiva, muerto en 1636. Descendía, sin duda, de aquellos otros varones de su mismo nombre y apellido, afincados tiempo ha en Segura de la Sierra.

historia de Siles hicieron. dio fe de ello (10 de diciembre de 1575) el Rvdo. P. Juan Simón y otros.

Tal vez el nombre de Siles proceda de los muchos silos encontrados en el inmediato cerro de San Cristóbal, o del latín sileo (callar), pues en efecto, la villa está callada o metida en un valle entre dos cerros (16).

Denota antigüedad y hace más de 300 años lo ganó a los moros el Maestre Pelay Correa, y le dio privilegio de villazgo hace 178 años D. Lorenzo Alvarez de Figueroa, Maestre de la Orden de Santiago (privilegio confirmado por Felipe II), porque Siles, a su costa, levantó las murallas que la rodean. Estas murallas, hechas de argamasa, tienen de contorno 614 varas, de altura 10, y de ancho 2; además de tres torres que se hallan a trechos en la cerca, hay un castillo de 30 varas de alto, 150 de contorno y 2 varas y media de grueso en las tapias. La fábrica del castillo es de hormigón. Cae Siles en el reino de Murcia y partido de Segura.

Son sus armas la cerca y castillo. Pertenece a la Orden de Santiago y, por tanto, a S. M. No tiene voto en Cortes y por Siles habla Murcia.

Radica en el distrito de la Chancillería de Granada, donde se mandan los pleitos en grado de apelación; de Siles a Granada hay 32 leguas.

Hállase sujeta al Gobernador de Segura de la Sierra, y está en el obispado de Cartagena; de Siles a Murcia hay 28 leguas.

El río Siles nace en la dehesa de la Fresnedilla, a media legua del pueblo. También a media legua y dentro de una ermita que llaman de San Blas nace el río Guadalimar, que se oculta en seguida y vuelve a salir a un tiro de ballesta de la citada ermita. Ambos ríos se unen después. Críanse en ellos anguilas, truchas y otros peces, y en sus riberas se cultivan huertas con árboles frutales.

(16) Existe otra versión que atribuye el nombre de Siles a D. Gome de Siles caballero originario de Silesia, a quien en recompensa de sus heroicos servicios en los primeros tiempos de la Reconquista, los reyes cristianos concedieron un lugar en tierras de Segura con el título de villa y el patronimico del caballero.

Cerca de la fortaleza hay una casa, en la que vivió y murió D. Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago (17).

En la fortaleza, hoy arruinada, había alcaide. Las casas, la mayor parte, son de tapias de tierra, algunas con costra de argamasa y otras hechas de cal y canto. En varios sitios del término aparecen ruinas de edificios antiguos.

Entre los hijos ilustres de Siles no sería justo omitir el nombre de D. Francisco Abrego, obispo de Panamá. Es más digno de fama Juan Simón (llamado cabeza leal por su fidelidad a los Reyes Católicos), cura de Siles, vicario de la ciudad de Jerez y Freire de la Orden de Santiago. Siendo capellán de D. Fernando y doña Isabel, en servicio de ellos marchó a Jerusalén. En Rodas, mediante cédulas de cambio de los Reyes, cobró 26.000 ducados; eran el peso de la cabeza de oro que prometieron los Reyes Católicos, cuando estando S. M. en Barcelona le dio el alevoso Cañamares una cuchillada al dicho Rey Católico en el pescuezo. Por último, Aparicio de Segura, por su valor y arrojo en la conquista de Granada y en la de Lanjarón, mereció muchas mercedes de los Reyes Católicos.

El número de vecinos será de 380, pero antes hubo más. También hay tres casas de hidalgos.

Pone el Rey los alcaldes ordinarios y de Hermandad.

La villa elige anualmente dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un alguacil, un mayordomo y un escribano.

La iglesia parroquial tiene el título de la Asunción. En los alrededores hay 6 ermitas "muy bien adornadas y aderezadas" que son: San Blas, San Sebastián, San Cristóbal, Santa Quiteria, San Roque y San Marcos. Tiene también dos hospitales intitulados de Santa Ana y San Andrés.

TORRES DE ALBANCHEZ

El nombre de Albanchez, debió tomarlo de la ermita inti-

(17) Es un error de los narradores. Bien claro dice Jorge Manrique en su famosa elegía, que murió su padre don Rodrigo, «en la su villa de Ocaña»

tulada Nuestra Señora de Albánchez, distante más de una legua (18).

Fue considerada como aldea de Segura hasta mediado el siglo XVI, en que se desmembró definitivamente. Pertenece al reino y arzobispado de Toledo.

Es de la Orden de Santiago y del Rey D. Felipe; comendador de ella, el duque de Feria.

Tierra de poca labranza y cría toda clase de ganado.

Hay un castillo y a su alrededor restos de edificios antiguos. Las casas están hechas de tierra.

Hay en la villa unos 250 vecinos. La iglesia tiene el nombre de Santa María. Y las ermitas de San Clemente, de San Sebastián, de Santa Catalina y de la Magdalena; al presente se hace la quinta dedicada a la Visitación de Santa Isabel.

VILLARRODRIGO

Dicen que tenía antiguamente el nombre de Alvadejuelo. Fue aldea de la villa de Segura; pero el príncipe D. Felipe, en vida de su padre Carlos V (2 diciembre 1553), la concedió los honores de villazgo, mediante el pago de dos cuentos y doscientos treinta y seis mil maravedís. Está en la Orden de Santiago, Encomienda de Segura de la Sierra.

Es, por tanto, del Rey, y comendador, el duque de Feria.

Las apelaciones en los pleitos se llevan a la Chancillería de Granada o al Consejo de las Ordenes de Madrid; a Granada hay 32 leguas y a Madrid 40.

(18) Ya advierte Ortega Rubio, en el prólogo de su libro, que aún siendo verídicos en su generalidad los datos de la Relaciones, en lo atinente al nombre y origen de los pueblos quienes los facilitaron, se dejaron llevar con frecuencia por la imaginación y las leyendas. Ya hemos visto en estas notas algunos casos que así lo confirman, y en el de Torres de Albánchez, sucede igual, pues este nombre tiene su origen en el epónimo sincopado de Alvar Sánchez.

Tampoco es cierto que tuviera los honores de villa ocho años antes que Segura, pues su título de villazgo data de 1609 en tanto que Segura en 1242, según un legajo existente en Simancas, era ya villa al hacerse donación de la misma por Fernando el Santo a la Orden de Santiago.

La residencia del Gobernador, está en Segura, distante 4 leguas, y la del vicario en Villarodrigo, a 32 de Toledo.

Tierra fría y montuosa, no le falta leña de monte bajo; cría alguna caza de conejos, liebres y perdices.

Está la villa en tierra llana, al pie de una sierra y en un valle denominado de Segura. A unas dos leguas corren los ríos Guadalimar y Guadalmena, hallándose en sus riberas algunas huertas.

Por no alargar más estas líneas demasiado extensas ya, para una publicación periódica y porque además han sido escritas en la soledad del campo, sin más libros ni documentación que unas sucintas notas recogidas tiempo ha para otro trabajo, no se hace más detallada descripción de los pueblos; pero como las *Relaciones* contienen interesante material histórico para el estudio de aquéllos y sus originales se encuentran en la Biblioteca Escorialense, a la vista de ellos y de las obras de Pedro de Medina y de Diego Pérez de Mesa, será posible ampliar y comentar estas noticias, análogamente a lo que ya se hizo en algunas provincias, como Guadalajara y Toledo; nosotros nos sentimos tentados de arriesgarnos a ello.

